



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la parte actora, se dispone la devolución el despacho Comisorio al juzgado de origen sin diligenciar como quiera que el inmueble objeto de comisión ya fue entregado.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 25 de SEPTIEMBRE de 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 047

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

